

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24184 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en procedimiento número 123/2009, por auto de fecha diecinueve de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MONOVA, S.L. con C.I.F. B-41699133, con domicilio en Polígono Industrial La Red 6, Alcalá de Guadaíra, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la L.C.)

Sevilla, 19 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090053767-1